

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE  
CAPITAL CONSTITUCIONAL**

**DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA Nº 046/96  
SECCION DE LA PROVINCIA OROPEZA**

Abril 8 de 1996

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al inc. 18 del Art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Gobierno Municipal, nominar calles, avenidas, plazas y parques a propuesta del H. Alcalde previos los informes técnicos requeridos.

Que, el Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates del H. Concejo Municipal en su Art. 42, inc. g) faculta a la Comisión de Gestión de Social y Cultural considerar nombres para designar calles, avenidas, plazas y parques a propuesta del H. Alcalde previos los informes de la Oficialía Mayor de Cultura.

Que, el Director del Colegio DON BOSCO de nuestra ciudad, mediante nota de fecha 16-I-96, dirigida al H. Concejo Municipal solicita la asignación de un espacio o plaza para la colocación del busto a "DON BOSCO".

Que, paralela a esta solicitud, el Prof. Mario Oña T., Presidente de CODEINCA, en nota 029/96 de febrero del presente año, solicita que el H. Concejo municipal apruebe la nominación de una plaza o avenida con el nombre de "DON BOSCO".

Que, el 20 de marzo de 1996, la SOCIEDAD SALESIANA, celebró sus 100 años de vida y llegada al Departamento de Chuquisaca, tiempo en el que ha prestado incuestionable y preferente apoyo a las generaciones nuevas de nuestro Departamento y el país en su conjunto, mediante la creación y funcionamiento de talleres artesanales destinados a jóvenes de escasos recursos.

Que, la Comisión de Gestión Social y Cultural del H. Concejo Deliberante, por Informe Nº 007/96 de 4 de marzo de 1996, sugiere aprobar ambas solicitudes, toda vez que "JUAN MELCHOR BOSCO", (DON BOSCO) desempeñó un papel importante en la educación como formador de generaciones jóvenes, labor que se amplió a nuestra ciudad a través de la fecunda y meritoria vida de trabajo del prestigioso colegio que lleva su nombre.

Que, es deber de todo Gobierno Municipal realzar la memoria y brindar un profundo reconocimiento a quienes en vida se destacaron por su trabajo constante y tesonero en beneficio de la sociedad y

sus instituciones.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección de la Provincia Oropeza** en uso específico de sus atribuciones,

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º** Nominar con el nombre de "**SAN JUAN BOSCO**", la Plazuela ubicada en la zona de Mesa Verde, circundada por calles Ignacio Prudencio Bustillos, J. Aguirre y Néstor Galindo. Asimismo, se autoriza la colocación del busto a "**DON BOSCO**", en la mencionada Plazuela.

**Art. 2º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic.	Oscar	Villa	Trigo
<b>PRESIDENTE</b>	Dr. Carlos Quintana Campos	<b>H. CONCEJO</b>	<b>MUNICIPAL</b>
	<b>SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL</b>		

Copia Stría. Gral. (5).  
Archivo